Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACION No. 52 del 31/03/2023

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"

Supervisor (a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

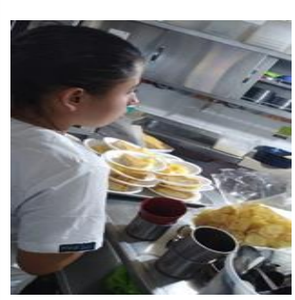
ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación No 52 del 31/03/2023

FECHA ENTREGA DE INFORME	**Del 01 de mayo al 30 de mayo 2023**
NUMERO DE INFORME	Dos (2)
GESTOR DEL GASTO	RECURSDOS DEL MUNICIPIO

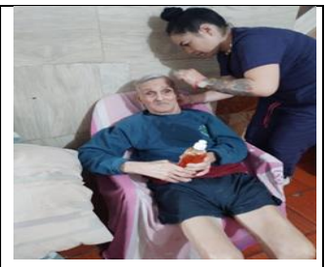
CENTRO VIDA

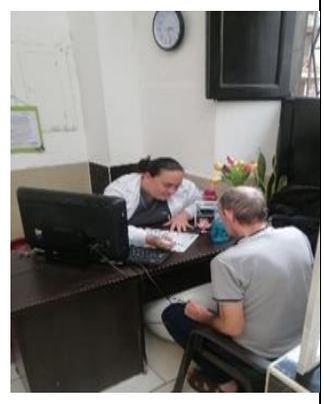
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1315 DEL 2009 Y RESOLUCION 055 DEL 2018 DEL MINISTERIO DE SALUD PROTECCION SOCIAL PARA EL CENTRO VIDA.

<table>
<tr><th>N°</th><th>OBLIGACION ESPECIFICA</th><th>ACTIVIDAD (INDICADOR)</th><th>CANTIDAD</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALIMENTACION

que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificara la supervisión de la secretaria de Desarrollo social.</td><td>Minuta nutricional elaborada por nutricionista certificada, siguiendo protocolos establecidos de ración preparada.
Aplico el formato de minuta nutricional, dando una guía específica del desayuno, almuerzo y cena, supervisando el stock diario del área de economato (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.)
Se suministró a 110 adultos mayores del programa.
Se hace realización de ración preparada según resolución 3803 del 2016 del ministerio de salud.
Ejemplo minutas:
<table><tr><td>Desayuno</td><td>Caldo con papa, arepa, café en leche</td></tr><tr><td>Almuerzo</td><td>Guiso de ahuyama, carne sudada, sopa de lenteja, arroz, yuca cocida, ensalada, jugo</td></tr><tr><td>comida</td><td>Caldo con papa, colada de bienestarina, pan tajado, queso tajado</td></tr></table>
<table><tr><td>desayuno</td><td>Caldo con papa y huevo, chocolate, pan</td></tr><tr><td>almuerzo</td><td>Sopa de verduras, espaguetis con carne</td></tr></table></td><td>Cinco raciones diarias brindadas por día, un total 490 raciones diarias a 110adultos mayores.
110 desayunos
110 meriendas
110 almuerzos
110 onces
110 cenas
Cantidad en el mes
Total, raciones:14.700</td><td>
</td></tr>
</table>

		molida, ensalada de tomate, papa cocida, jugo **comida** Crema de espinacas, huevos revueltos, pan, agua de panela		
2	**ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL:** Será prestada de manera preventiva, a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a los que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.	Se realizó atención a 97 adultos mayores en el programa centro vida, teniendo en cuenta sus diferentes necesidades y condición de cada adulto de la siguiente manera: **1.** Actividades grupales, se realiza con 30 adultos mayores por grupo, previo protocolo de seguridad covid19 en conjunto con estudiantes de psicología. **2.** Dar ingreso a los adultos mayores realizando historia clínica de ingreso en caso de que se requiera y enviándolo al programa de la alcaldía.	En 31 días se realizaron en conjunto las siguientes actividades: 1. Se realizaron llamadas telefónicas pidiendo citas médicas y de especialista. 2. Ayuda y organización en nuevas eps a los adultos mayores del plan subsidiado una (1). 3. Se realizaron dos charlas en sesiones de 20 minutos a 40adultos mayores por sesión, teniendo en cuenta protocolos de seguridad 4. En 30 dias hubo 4 ingresos en el programa vida 5. Total, actividades en el mes 15 actividades con 106 adultos mayores.	  
3	**ATENCION PRIMARIA EN SALUD:** La cual abarcara la promoción de los estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detención oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se	Planificar y ejecutar la atención permanente 7 días a la semana al adulto mayor, brindando atención y cuidado según protocolos, básicos en la atención primaria del adulto mayor tales como servicios establecidos por la institución. 1. Control de signos vitales 3 veces por semana a siete adultos mayores 2. Asistencia en toma de medicamentos, tres veces al día a cinco adultos mayores	En 30 dias se realizaron las siguientes actividades: 1. control de signos vitales tres veces por semana total en dias 750 2. asistencia en medicamentos diaria 78 3. asistencia alimentaria 7410 4. actividades grupales 10 5. actividades unipersonales 15 Total, actividades en 30 días: 9665	

	requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.	**3.** asistencia alimentaria a los 110 adultos mayores del programa, brindándole al adulto, dietas estipuladas por el área de nutrición. **4.** Actividades grupales **5.** Actividades unipersonales		 
4	**ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Será Universal en todos los niveles de complejidad incluyendo a los adultos mayores dentro del grupo de prioritarios que define la seguridad social en salud. Como beneficiarios del régimen subsidiado.	Corroborar mediante el adres y Sisbén el estado de inclusión a los servicios de salud básicos a 90 adultos mayores en programa CENTRO VIDA, garantizando la promoción y prevención en salud de los mismos • Se realiza en conjunto con psicología, para garantizar que el adulto mayor se encuentre recibiendo los servicios básicos de seguridad social en salud ante cualquier ente prestacional sea subsidiado o contributivo. Se indaga por qué el adulto mayor se retira de los servicios de salud y se está recibiendo algún beneficio por medio del Sisbén	Se da atención continua a 110 adultos mayores	 Sisbén
5	**CAPACITACION:** En actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población.	Las capacitaciones se brindan mediante convenios realizados con el SENA o con entidades que presten este servicio de aprendizaje	Según convenios una vez por semana	

6	**DEPORTE CULTURA Y RECREACION:** Suministrado por personas capacitadas.	Orientar y promover el deporte como disciplina de cuidado físico. Evaluar programas de formación • Realizar actividades amenas, divertidas, integradoras, saludables, que fortalecen rasgos de conducta. • Mejorar las condiciones físicas, sociales, mentales, de calidad de vida personal y de solidaridad en los adultos mayores., • Actividades bailables relacionadas al ocio productivo • Actividades lúdicas para estimular la concentración y la actividad mental del adulto.	Se realizan mediante llamadas y citación a los adultos mayores y se citan para realizar por grupos las siguientes actividades: 1. Integración a 15 adultos en grupos de 5 tres veces por semana/12 2. Charlas lúdicas y de recreación mental 2 veces por semana/8 **3.** Bailoterapia 1 vez por semana/4 **4.** Total, actividades en 31 días = 24	 
7	**ENCUENTROS INTERGENERACIONALES:** En convenio con las instituciones educativas oficiales	1. Promoción de la aceptación de dichos programas con jóvenes de colegios o entidades religiosas. 2. Impulsar valores y actitudes humanísticas, procurando el intercambio de distintas formas de comprender culturas y valores. 3. Favorecer la solidaridad, la cohesión social, el entendimiento mutuo y la armonía	• Charlas con estudiantes de psicología 4 en 30 días • Visitas de estudiantes x medio de convenios 8 en 31 días.	
8	**PROMOCION DEL TRABAJO ASOCIATIVO:** De los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.	Destinado a continuar creando actividades de aprendizaje y aprovechamiento de los tiempos libres de los adultos mayores	Esta promoción ha sido difícil agregarla a los adultos mayores de centro vida, por que manifiestan que es una pérdida de tiempo	**No se realiza ya que no hay colaboracion con los adultos mayores del programa**
9	**PROMOCION DE LA CONSTITUCION:** De redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.	• Coordinar o intercambiar información, conocimientos o experiencias. • Sumar esfuerzos o crear sinergias, y potenciar los	• Se programaron charlas para prevención de eventos de riesgos. 1 vez al mes • Se trabaja en conjunto mediante redes sociales para	

		recursos que poseen las personas. • Establecer lazos de cooperación con el propósito de alcanzar un objetivo común.	buscar ayudas económicas para el mejoramiento cultural del individuo 1 vez a la semana	
10	**SEGURIDAD EXEQUIAL:** Auxilio exequial mínimo de un smmlv para los beneficiarios que hagan parte del programa.	cubrir los gastos generados por la asistencia **exequial** cuando el asegurado fallece. Ese seguro protege a todas las personas que se haya incluido como beneficiarios al contratar la póliza de **exequias** y cuyo deceso ocurra dentro del periodo de vigencia de la misma. Se cuenta servicio con servicios fúnebres la colina y mausoleo la esperanza.	Servicio prestado a los 110 adultos mayores del programa	**Servicio prestado cuando fallezca un adulto mayor con jardines la colina y mausuleo la esperanza**
11	**TALENTO HUMANO CENTRO VIDA:** Obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la ley 1315 de 2009 y resolución N° 055 de 2018 del ministerio de salud y protección social para el centro vida. **TALENTO HUMANO ACTIVIDADES FISICAS, PSICOSOCIALES Y DE INTERACION SOCIAL:** Se deberán generar estrategias para brindar acompañamiento y guía as los adultos mayores para el desarrollo de actividades físicas y de interacción social.	• **Director/Coordinador**: quien es el responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por los centros. • **Nutrición y Dietética**: que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. • **Manipuladores de alimentos**: deberá contar con manipuladores de alimentos capacitados. En número adecuado para preparar alimentos a los residentes. • **Auxiliares de servicio**: encargados de aseo, lavandería, y ropería en número adecuado, de acuerdo con el número y condición de los residentes. • **Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores**: se prestará según necesidad de forma domiciliaria en el de residencia del adulto mayor, con seguimiento y orientación. Desarrollaran las funciones asignadas por el director técnico y además que las determine el ministerio de la protección	• Coordinador: (1) persona 56 horas semanales 224 horas al mes • Nutrición y dietética: (1) 10 horas semanales 40 horas al mes • Manipulador de alimentos: (2) personas 48 horas semanales 192 hora al mes. • Auxiliares de servicio: (2) 48 horas semanales 192 horas al mes. • Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores: (2) 48 horas semanales 192 horas al mes. • Terapeuta Ocupacional, Orientación Psicosocial o Educación Física: • Psicóloga (1) 16horas semanales 120 horas al mes	  

		social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes. • **Terapeuta Ocupacional, Orientación Psicosocial o Educación Física:** para el funcionamiento de las funciones biopsicosociales mediante acompañamiento psicológico y todo personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes. •	• Técnico en actividad física y ocupacional: (3) 48	

CONTRATISTA

FUNDELUZ
FUNDACION HOGAR GERIATRICO
LUZ DE ESPERANZA
Angel M. Quiñonez R.
Presidente

FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"
NIT: 804.016.326-2
Representante: ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
CC. N° 91.180.437 de Girón

Alcaldía de Bucaramanga	**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	GOBERNAR ES HACER

CONVENIO DE ASOCIACION No. 52 del 31/03/2023

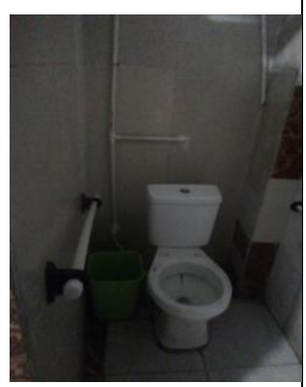
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"

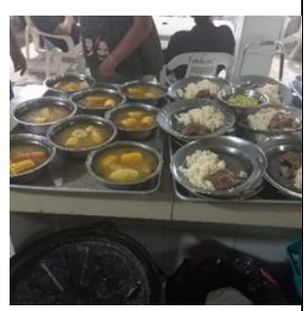
Supervisor (a)
MARIA ISABEL BALLESTEROS NOBZA
Profesional Encargada
Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Convenio de Asociación No 52 del 31/03/2023

FECHA ENTREGA DE INFORME	del 01 de mayo al 30 de mayo de 2023
NUMERO DE INFORME	Dos (2)
GESTOR DEL GASTO	RECURSOS DEL MUNICIPIO

CENTRO DE BIENESTAR
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2011 DE 1976 (ART. 12) Y LEY 1315 DEL 2009 PARA EL CENTRO BIENESTAR.

N°	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDAD (INDICADOR)	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	**ALBERGUE:** Con el cual se entiende el alojamiento que reúna los requisitos mínimos de comodidad y ambiente adecuados para el bienestar físico, mental y social del anciano, de acuerdo con las normas arquitectónicas determinadas por el Ministerio de Salud	Brindar al adulto mayor un sitio digno para su descanso nocturno y una planta física para que en el día se pueda desplazar por la institución consiste: • Cama colchoneta, almohada, sabana, cobija. • alojamientos con sus respectivas camas, cada Adulto Mayor tiene su locker de ropa en el patio de ropas donde diariamente se atiende con ropa limpia para su cuidado personal • Contamos con baños y duchas en cada piso y se les suministran útiles personales y	1. 3410 servicios mensuales a 110 adultos mayores alojamiento 24 horas al día. 2. servicio de duchas y sanitarios a libre demanda 24 horas al día	 

		toalla diarios para su higiene personal.		
2	**VESTUARIO:** Que comprende la ropa de uso personal, los tendidos de cama, las toallas y demás elementos de aseo diario, y que están suministrados por la institución correspondiente.	brindar diariamente un cuidado personal tanto en su vestimenta diaria como en la ropa de cama que utiliza el adulto mayor. Consiste en: • Pantalón camisa pantaloncillos medias, o vestido brasier panty • Pijama • Sabanas, funda sabana de movimiento (según el caso) cobija • toalla	**110** adultos mayores atendidos en vestuario presentado servicio permanente y cada vez que se necesite cambio de ropa por eventualidad. Ropas de uso diario Total, **3080cambios en 31 dias** Cambio diario de sabanas y cobijas según necesidad del adulto. total **2520 cambios en 31dias** Toallas diarias y según necesidad del servicio **total 8680 cambios en 30 días**	 
3	**ALIMENTACION :** Deberá ser suficiente en cantidad y calidad, de acuerdo con normas dietéticas que establezca el Ministerio de Salud. Esta alimentación debe asegurarla ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para la persona mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición, lo que verificara la supervisión de la	Realizar Minutas de acuerdo a los requerimientos de energía y nutrientes para el adulto mayor. Elaborada por nutricionista certificada y siguiendo protocolos establecidos de ración preparada. Aplico el formato de minuta nutricional, dando una guía específica del desayuno, media mañana, almuerzo, once y cena, supervisando el stock diario del área de economato (alimentos perecederos, no perecederos, frutas, etc.) Se suministró a 110 adultos mayores del programa Ejemplo minutas: **Desayuno** — Caldo con huevo, café en leche, arepa **Media** — Porción de fruta **Almuerzo** — Arroz con pollo, ensalada, sopa de verduras, yuca, jugo de fruta	Gasto diario 110 desayunos 110 medias nueves 110 almuerzos 110 onces 110 comidas 20 dietas nocturnas Total 570 dietas diarias. En 30 dias se realizaron 17.670 preparaciones alimenticias.	  

	secretaria de Desarrollo Social	**onces** Aguapanela con pan **comida** Colada de bienestarina, porción de queso, galletas de sal		
4	**RECREACION:** implementación de elementos para realizar actividad físicas, recreativas y lúdicas, brindándole al adulto mayor esparcimiento y cuidado durante su estancia en la institución	Orientar y promover el deporte como disciplina de cuidado físico. Evaluar programas de formación • Realizar actividades amenas, divertidas, integradoras, saludables, que fortalecen rasgos de conducta. • Mejorar las condiciones físicas, sociales, mentales, de calidad de vida personal y de solidaridad en los adultos mayores., • Actividades bailables relacionadas al ocio productivo Actividades lúdicas para estimular la concentración y la actividad mental del adulto.	Se realizan mediante llamadas a los adultos mayores y se citan para realizar por grupos las siguientes actividades: **1.** Integración a 15 adultos en grupos de 5 tres veces por semana/12 **2.** Charlas lúdicas y de recreación mental 2 veces por semana/8 **3.** Bailoterapia 1 vez por semana/4 Total, actividades en 31 días = 21	 
	TALENTO HUMANO CENTRO DE BIENESTAR: Obligaciones relacionadas con el cumplimento de la ley 13151 de 2009 y resolución n° 055 de 2018 del ministerio de salud y protección social para centros de bienestar	Deberán contar con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención integral de los residentes, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas DIRECTOR TECNICO: Además de las funciones asignadas de conformidad con el artículo 6° de la ley 1315 de 2009, velar que los residentes dispongan de medios para el control periódico de salud, a través del SGPSS. MANIPULADORES DE ALIMENTOS: Capacitados, en número adecuado para preparar el alimento a los residentes. Previa minuta acodada por la	• Coordinador: (1) persona 56 horas semanales 224 horas al mes • Nutrición y dietética: (1) 10 horas semanales 40 horas al mes • Trabajo social o psicología (1) • Manipulador de alimentos: (3) personas 48 horas semanales 192 hora al mes. • Auxiliares de servicio: (3) 48 horas semanales 192 horas al mes. • Técnico auxiliar en enfermería o en salud pública/o cuidadores: (8) 48	 

		nutricionista y revisada por el supervisor y la secretaria de desarrollo social. AUXILIARES DE SERVICIO: Estarán encargados del aseo, lavandería y ropería en número adecuado de acuerdo con el número y condición de los residentes. NUTRICION, TERAPEUTA OCUPACIONAL, para el mantenimiento de las funciones biopsicosociales mediante ORIENTACION PSICOSOCIAL Y EDUCACION FISICA y todo el personal que pueda brindar talleres de artes manuales e intelectuales (club) que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los residentes. AUXILIAR DE ENFERMERIA Y LOS CUIDADORES: Desarrollan las funciones asignadas por el director técnico y además de las que determine el ministerio de protección social de conformidad con las patologías y condiciones de los residentes.	horas semanales 192 horas al mes • Técnico en actividad física u ocupacional (3)	   
6	**ASEGURAMIENTO EN SALUD:** Al ingreso del adulto mayor se corrobora por	Corroborar mediante el adres y sisben el estado de inclusión a los servicios de salud básicos a 130 adultos mayores en programa	Atención continua a 130 adultos mayores del programa	

	medio de Adress el tipo de seguridad social del adulto y si este no está vinculado, se realiza la gestión mediante las diferentes eps subsidiadas, para brindar una mejor calidad de vida del adulto mayor Y también se constata Sisbén, puntaje, remisión y demás requisitos.	CENTRO de BIENESTAR, garantizando la promoción y prevención en salud de los mismo, Se realiza en conjunto con psicología, para garantizar que el adulto mayor se encuentre recibiendo los servicios básicos de seguridad social en salud ante cualquier ente prestacional sea subsidiado o contributivo. Se indaga por qué el adulto mayor se retira de los servicios de salud y se está recibiendo algún beneficio por medio del Sisbén		 Sisbén

CONTRATISTA



FUNDACION HOGAR GERIATRICO LUZ DE ESPERANZA "FUNDELUZ"
NIT: 804.016.326-2
Representante: ANGEL MARIA QUIÑONEZ RIOS
CC. N° 91.180.437 de Girón